Otros oficiales que dexo el dho don
Diego de Cordoua ponce los dhos oficios
de la ciudad y haga y sacudir con el salario
y derechos al pertenecientes durante
el dho tiempo que para los usar y exercer
y lleuar el dho salario por esta nuestra
carta damos poder cumplido y los unos
ni los otros no fagades ende al so pena de
la nuestra merced y de diez mill mrs para
nuestra camara. so la qual mandamos
a qualquier nuestro escriuano que lo notifique
y de testimonio dello. porque nos sepamos
como se cumple nuestro mandado dada en
Valladolid a diez y ocho dias del mes de junio
de mill y seyscientos y un años el licdo
Ruiz de Ribera el licenciado nuñez de bogorquez el licdo
don Juan de Leon el licenciado don Fran.co de
Contreras. el licenciado Pedro de Tapia y Ju.o
gallo de andrada escriuano de camara del rey nro señor
la fize escriuir por su mandado con acuerdo de
los del su consejo. Registrada. Jorge de la
de Bergara. Chanciller Jorge de la de Bergara

Diego de Cordoua

Juan Bautista
Gaui